

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL ACTA DE RECHAZO NÚMERO 267 DE 2 DE
MARZO DE 2023**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió el Acta de rechazo número 267 de 2 de marzo de 2023 a la extranjera JEVS mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2023, enviado a la cuenta juaxxxxxez@gmail.com para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la señora JEVS del contenido del Acta de rechazo número 267 de 2 de marzo de 2023 *“Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado presentada por la Venezolana JEVS”*.

Contra el Acta de rechazo número 267 de 2 de marzo de 2023 proceden los recursos previstos en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de este aviso.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 24 de marzo de 2023. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 30 de marzo de 2023.